



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1273

Bogotá, D. C., jueves, 14 de septiembre de 2023

EDICIÓN DE 13 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 31 DE 2023

(mayo 30)

Presidente: *Gloria Inés Schneider Florez*

Vicepresidente: *Antonio José Correa Jiménez*

Secretario: *Diego Alejandro González González*

Siendo las 10:40 a. m., del día martes treinta (30) de mayo del 2023, se da inicio a la sesión ordinaria mixta de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria, realizada por el Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Un saludo especial para los honorables Senadores y Senadoras presentes en esta sesión formal de la Comisión Segunda del Senado.

Secretario sírvase llamar a lista y verificar quórum. Antes de dar inicio a la verificación del quórum, comentarles que de acuerdo a la aprobación que se hizo en la Comisión Segunda de una sesión en el departamento del Putumayo; esa reunión se va a celebrar el próximo 2 de junio entre Villa Garzón y Mocoa con representantes de varias Embajadas de la Unión Europea y con Organizaciones de mujeres del Putumayo, están invitados e invitadas a participar en esa sesión de la Comisión Segunda del Senado en el departamento del Putumayo.

Recuerden también ustedes que es un departamento de frontera y parte del mandato que tiene esta comisión está referenciado al ejercicio del acompañamiento de las fronteras colombianas. Con esta información vamos a dar comienzo, Secretario, llamado a lista y verificación del quórum.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores muy buenos días, me permito hacer el llamado a lista.

CONTROL ASISTENCIA

Honorables Senadores	Asiste al inicio en el recinto	Asiste al inicio en la plataforma	Presenta excusa	Asiste durante el transcurso en el recinto y/o en plataforma	Sin asistencia y sin excusa
Carreño Castro José Vicente				Asiste en la plataforma	
Cepeda Castro Iván			Con excusa		
Correa Jiménez Antonio José			Con excusa		
Echeverry Alvaran Nicolás Albeiro				Asiste en el Recinto	
Flórez Schneider Gloria Inés	Presente				
García Turbay Lidio Arturo				Asiste en plataforma	
Giraldo Hernández Óscar Mauricio	Presente				
Holguín Moreno Paola Andrea				Asiste en plataforma	
Name Vásquez Iván Leonidas				Asiste en plataforma	
Pérez Oyuela José Luis	Presente				
Quiroga Carrillo Jahel	Presente				
Virguez Piraquive Manuel Antonio		Presente			
Le informo señora Presidenta, se han registrado cinco (5) honorables Senadores.		En consecuencia, se registra quórum para DELIBERAR. Durante el transcurso de la sesión, se conforma quórum DECISORIO.			

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias Secretario, sírvase leer el orden del día, para su aprobación.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Da inicio la lectura del orden del día, señora Presidenta, honorables Senadores.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE
RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL,
COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Sesión mixta martes 30 de mayo de 2023

Hora: 10:40 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

- 1 Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional", adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Álvaro Leyva Durán y Ministro de Justicia, doctor Néstor Iván Osuna Patiño.

Ponente: honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1502 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 517 de 2023.

- 2 Proyecto de Ley número 189 de 2022 Senado, 200 de 2021 Cámara**, por la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del General José María Dionisia Melo y Ortiz (1800-1860) primer y único Presidente Indígena de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representantes Ómar Restrepo Correa, John Arley Murillo, Carlos Alberto Carreño Marín, Abel Jaramillo Largo, Jairo Cala Suárez, Luis Alberto Albán y honorables Senadores Pablo Catatumbo Torres, Griselda Lobo Silva, Feliciano Valencia y Julián Gallo.

Ponentes: honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, Iván Cepeda Castro y Gloria Inés Flórez Schneider.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 435 de 2023.

- 3 Proyecto de Ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana y se dictan otras disposiciones.

Autores: Bancada honorables Senadores y Representantes del Centro Democrático.

Ponentes: honorables Senadores Paola Holguín Moreno y José Vicente Carreño Castro.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1084 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2022.

Ponencia para Primer Debate Aditiva. *Gaceta del Congreso* número 1558 de 2022.

- 4 Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de 1988 relativo al Convenio internacional sobre líneas de carga, 1966, (enmendado) y el "Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, (enmendado)", adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Martha Lucía Ramírez Blanco y Ministro de Defensa Nacional, doctor Diego Molano Aponte.

Ponentes: honorables Senadores Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Gloria Flórez Schneider.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* números 891 de 2022 y 400 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 517 de 2023.

- 5 Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio del buceo, se fortalece la capacidad de respuesta institucional para la garantía de respeto de los derechos fundamentales de las personas que desarrollan la actividad, se

establecen medida para la protección de ecosistemas acuáticos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Laura Fortich, Efraín Cepeda, Juan Felipe Lemos, Lorena Ríos Cuéllar y John Jairo Roldán y honorables Representantes Claudia López, Silvio Carrasquilla, Elizabeth Jay-Pang y otros.

Ponente: honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 493 de 2023.

- 6. Proyecto de Ley número 298 de 2023 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Barrero, con ocasión del Primer Centenario de su Natalicio.

Autores: honorables Senadores Paloma Valencia, Paola Holguín, Miguel Uribe, Liliana Bitar, Germán Blanco y otros; y honorables Senadores Edward Triana, Christian Garcés, Juan Espinal, José Uscátegui, Héctor Cuéllar y otros.

Ponentes: honorables Senadores Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y José Vicente Carreño Castro.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 253 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 493 de 2023.

- 7 Proyecto de Ley número 164 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1790 de 2000 para permitir la vinculación de personal con carreras técnicas y tecnológicas como Suboficiales de Reserva de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Enrique Cabrales Baquero.

Ponentes: honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela y Gloria Inés Flórez Schneider.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1587 de 2022.

III

Proposiciones y varios de los honorables Senadores

Está leído el orden del día, señora Presidenta, para que en el momento en que se establezca el quórum, por favor, usted lo someta a consideración.

Me permito informarle señora Presidenta, con la asistencia del Senador Nicolás Echeverry, se ha configurado el quórum decisorio, para que por favor ponga a consideración el orden del día.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias Secretario, en consideración el orden del día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los Senadores?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, los Senadores de la Comisión Segunda sí han aprobado el orden del día leído.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, siguiente punto. Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior.

Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional", adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Álvaro Leyva Durán y Ministro de Justicia, doctor Néstor Iván Osuna Patiño.

Ponente: honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider. Se encuentra presente la Senadora ponente.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Solicito a un Senador o Senadora que presida mientras hago la exposición del proyecto.

Preside el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:

Tiene el uso de la palabra a la Senadora ponente, Gloria Inés Flórez.

Interviene la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:

Gracias, señor Presidente, voy a exponer breve el Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional"*, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.

Estamos hablando de 23 años atrás, además es un flagelo que afecta de manera sensible a la humanidad y a todos los territorios del planeta, no solamente lo que corresponde a América Latina y el Caribe, los tránsitos que vemos de migrantes en el caso de Colombia con la grave crisis que se padece en la frontera con Panamá y otras fronteras; sino lo que ocurre en otras latitudes del mundo, que también lo hemos observado a través de múltiples denuncias; el éxodo de África hacia Europa y todas las tragedias humanas de Asia hacia Europa, de Asia en sí, entre todos los países. Es un tema bastante importante y necesario para nuestro país.

El objeto de este proyecto de ley es que pasemos como Congreso de la República a aprobar, es la presentación del primer debate en la Comisión Segunda del Senado como corresponde; este Protocolo no implica ninguna erogación para el Estado; tampoco requiere consulta previa.

El contexto, como lo hemos expresado al comienzo de esta intervención, es en particular lo que implica avanzar en este proyecto de ley porque Colombia sí necesita poder enfrentar, de manera conjunta y mancomunada con otros países del mundo, uno de los flagelos que hoy están afectando a nuestro país, a la región de América Latina y el Caribe, es el tráfico ilícito de personas de migrantes.

Lo que podemos denominar, la migración irregular, como mafias transnacionales se han organizado para victimizar a las personas que buscan un mejor futuro y que salen de sus países por distintas causas, la mayoría de ellas por pobreza, falta de oportunidades laborales, por las sequías, porque el impacto de la crisis climática sobre varios territorios hace que las personas y comunidades no tengan condiciones de vida. Por ello la tendencia es a migrar en busca de oportunidades, de un mejor vivir para las familias y para sus hijos.

El tráfico de personas es ilegal, además es uno de los delitos transnacionales que hoy podríamos decir, se articulan con otros delitos, hacen parte de lo que podríamos denominar el multicitrimen; para poder responder a ellos, necesitamos que este Protocolo avance en nuestro país, sea aprobado por el Congreso de la República y ratificado por el Gobierno nacional.

Hay cifras muy dicientes, entre el 2004-2011 el 39% de los migrantes irregulares provenían de Asia, África y de América del Sur, uno de los países que más migrantes provocaba era Ecuador por las condiciones en ese momento de pobreza, por supuesto Colombia que ha sido un país expulsor toda la vida, pero que hoy con las recientes situación, con los 6 años atrás de Venezuela, no solo ha expulsado población, sino que ha recibido migrantes al interior del territorio.

También hoy se constituye en un país de tránsito, donde distintas poblaciones de América del Sur, Venezuela, Ecuador que sigue siendo uno de los países con mayores registros de migración, Chile y otras latitudes de nuestro sur del país; de América Central y el Caribe, siendo las poblaciones haitianas, Haití, República Dominicana, Cuba, las que pasan por nuestro territorio.

Además de personas migrantes de América Latina y el Caribe, encontramos que en el Darién hoy se han podido observar el paso de 59 nacionalidades distintas, no solo de América Latina y el Caribe, también de África, Asia. Es decir, Colombia y el Darién se constituyó hoy en uno de los espacios más complejos en materia de migración ilegal y del uso de estructuras criminales que usan la migración y las necesidades para lucrarse.

Este negocio es altamente lucrativo, se ve articulado el multicitrimen porque por lo general el tráfico ilícito de personas está articulado al narcotráfico, a bandas criminales que trabajan alrededor del tráfico de drogas y de otras economías ilegales que se presentan, especialmente, en las fronteras.

Este Protocolo busca ante todo apoyar a la población migrante y garantizar los derechos humanos de los migrantes, protegerlos de estas estructuras criminales.

Como datos específicos a nivel nacional, podemos destacar la creación de Migración Colombia, en el 2011 y el 2015, sobre la expedición de un decreto por el cual se creó la comisión intersectorial de lucha contra el tráfico de migrantes en nuestro país, que está articulada, incorporada en el artículo 21 de la Ley 2136.

Migración Colombia ha planteado, con una inmensa preocupación, cómo estas estructuras delictivas que trafican con seres humanos han venido creciendo en nuestro país y la necesidad que tenemos de responder a esas estructuras criminales que además son transnacionales. O sea, se articulan con redes transnacionales supremamente poderosas, porque cómo podríamos explicar que en Colombia estén nacionalidades africanas pasando por la frontera del Darién,

provenientes de Chile o de Haití, o de nacionalidades asiáticas; quiénes están detrás de ello, tienen que ser estructuras muy poderosas, con un fuerte músculo a nivel transnacional.

Por eso es tan importante que este Protocolo se pueda aprobar, porque además contribuye directamente a que unamos esfuerzos de cooperación en la lucha contra el crimen transnacional organizado. Con ese multicitrimen que cada día nos afecta más, afecta nuestras fronteras y no solo nos afecta como región de América Latina y el Caribe, sino que al sur global. En ese sentido se necesita una cooperación decisiva.

Quiero también remarcar que la Decisión 548 de la Comunidad Andina, establece el Mecanismo Andino de Cooperación en materia de asistencia, protección consular y asuntos migratorios que busca proteger a los nacionales andinos en territorios y en terceros Estados. Es decir, desde la Comunidad Andina ya se han decidido instrumentos de cooperación que pueden facilitar la implementación de este tipo de protocolos.

La Decisión 878 del 2021, sobre el Estatuto Migratorio Andino, también es un gran avance que hemos tenido en la región. No basta con lo que hemos logrado en la Comunidad Andina, se necesita porque es un drama y un fenómeno mucho más allá de la Región Andina que conlleva a toda América Latina y el Caribe a Asia, África, poder avanzar en la firma de este Protocolo, para que pueda el Estado colombiano y el Gobierno contar con los suficientes mecanismos para poder responder a este flagelo que nos afecta de manera directa a tantas personas, niños, niñas, mujeres y hombres.

Como lo expresamos recientemente, el Darién se está convirtiendo en un campo santo, no sabemos cuántos seres humanos mueren en ese paso, cuántos mueren en otros pasos fronterizos, como ocurre también en el cruce de México hacia Estados Unidos y en todas las fronteras en general de nuestra región.

El objetivo central de este Protocolo está centrado en prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, en nuestro país este ya está planteado en el tráfico ilícito contemplado el 599 del 2000.

La estructura de este proyecto de ley, cuenta con 3 artículos, el objeto del Protocolo expresado, el tercer paso que es la entrada en vigencia.

La estructura del proyecto de ley, este Protocolo, tiene el preámbulo, las disposiciones generales que están del artículo 1° al 8°. El tráfico ilícito de migrantes del artículo 7° al 9° que insta prevenir el tráfico ilícito de migrantes. Las medidas de prevención y cooperación que tenemos que tener entre los Estados que están inscritos en el artículo 10 al 18, que nos va a permitir avanzar. Las disposiciones finales que son del artículo 13 al 25.

Es muy importante resaltar en materia de derechos humanos, que este Protocolo busca favorecer los derechos humanos de la población migrante y combatir el tráfico ilícito; o sea, las estructuras criminales, en el artículo 60 de este instrumento internacional, los migrantes no estarán sujetos a enjuiciamiento penal, por lo tanto, se garantiza la protección a los derechos humanos y el trato digno de las personas víctimas del tráfico ilícito por parte de organizaciones criminales.

El Protocolo ha sido firmado por 113 países y ratificado tan solo por 42 países. Llegó el momento en que Colombia dé un paso hacia adelante en la aprobación y la ratificación del mismo en el Congreso, porque lo necesitamos en nuestro país, lo necesitamos en materia de integración.

Por esas razones, doy ponencia positiva, quiero expresarles que esta Comisión, en lo que va corrido de este año legislativo, ha planteado varias iniciativas en materia de responder a la situación migratoria, tendremos un encuentro, un foro internacional de América Latina y el Caribe, conjuntamente con todos los Parlamentos de integración, para abordar el tema de migrantes.

Qué bueno sería que en ese foro donde participa el Gobierno, parlamentarios, nuestra Comisión, que debe estar en primera línea y la banca multilateral, podamos presentar un avance en esta materia, aprobando en el Congreso de la República, empezando por el Senado, este Protocolo que va a contribuir a unir esfuerzos de cooperación para responder al crimen organizado y al tráfico ilícito de personas. Muchas gracias, señor Presidente.

Preside el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:

Hemos escuchado la ponencia amplia y vehemente de la Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, frente a nosotros tenemos la oportunidad de ratificar este Protocolo que lucha contra el tráfico ilegal de migrantes.

Sírvase, señor Secretario, por favor dar lectura a la Proposición Final con la cual termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, proposición final con que termina el informe de ponencia, dice así:

Por las razones expuestas presento ponencia positiva y en consecuencia solicito a las y los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo*

contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.

Firma, honorable Senadora Ponente *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Preside el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:

Tiene el uso de la palabra el Senador Manuel Virgüez Piraquive.

Interviene el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Gracias Presidente, saludo especial a todos los asistentes de la Comisión Segunda; por supuesto, esto son de los proyectos que uno acompaña, porque tiene un espíritu tan importante como el de Naciones Unidas, el cual es el prevenir el tráfico de personas; sin embargo, esta Comisión por años viene aprobando este tipo de Convenios, los ratificamos sin ningún inconveniente, pero pocas veces hacemos seguimiento o miramos cómo el Gobierno nacional de turno, cuando se aprueban este tipo de Convenios, está de verdad implementando o articulando dentro de su política los temas. Me refiero particularmente al recién sancionado Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294 del 2023.

Si este Convenio lo que busca es, después de 10 años, 1999, 23 años dice la Senadora Gloria, desde el 2000, entonces si fue acogido desde el 2000, 23 años después venimos a ratificar este Convenio.

La pregunta es, ¿ha sido para Colombia un negocio, como lo ha planteado la Senadora, permitir ese tráfico de personas?, si este Convenio lo que busca es prevenir, uno llega a la conclusión que los gobiernos de turno nunca se han preocupado por prevenir este flagelo.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo, quiero hacer referencia que me parece importante, por ejemplo, aunque no quedó en el articulado del Plan, solamente quedan las líneas bases, quedó todo para prevenir particularmente, sino para atender, recibir, documentar, ayudar a los que ya están aquí en esa situación de migrantes.

Son unos párrafos muy completos, por ejemplo, se va a adecuar y a fortalecer la estructura institucional para recibir a los migrantes; se ahondarán los esfuerzos de atención e integración de poblaciones extranjeras y refugiados que se encuentran en el país con vocación de permanencia, se prestará atención humanitaria y de emergencia; se buscará la cooperación internacional, por ejemplo; se coordinará con las entidades competentes a la integración socioeconómica de migrantes.

El Ministerio de la Igualdad, recientemente creado y aprobado por este Congreso, buscará que haya previsión a la discriminación y promoción de la cohesión social. Se fortalecerán los sistemas de registro consular, identificación, caracterización, procedimientos y estadísticas a través del reforzamiento del uso de las TIC, etc.

Todo esto lo trae el plan, significando con ello que lo que estamos es promoviendo que haya más migrantes aquí en Colombia; poco en el Plan Nacional de Desarrollo se dice sobre los problemas que afectan realmente a las poblaciones, por ejemplo, el caso de Necoclí que hace poco estuve, uno se asombra, ve uno naves, lanchas con motores fuera de borda de 300 caballos de fuerza, no los tienen ni en Cartagena, el sector turístico en ninguna otra parte de Colombia he visto esas naves con 3 motores fuera de borda de 300.

De manera que esto si se está convirtiendo en un gran negocio, Antioquia y Necoclí están allí en el ojo del huracán, en la zona que le permite a toda esta población migrante que viene de África, Jamaica y de todos esos países, ven a Necoclí como el punto donde se puede hacer todo este negocio de tráfico de personas.

Mirando el Plan Nacional de Desarrollo, no se observó el impacto que hay en las personas de los habitantes de Necoclí, trata de personas, muerte a menores, abuso sexual, explotación laboral; en los municipios en los temas ambientales, afectación y la seguridad.

Es donde uno quisiera saber qué está haciendo el Ministerio de Defensa y la Cancillería, además de traer estos protocolos aquí para firmar, cuál es el plan de acompañamiento, no está en el Plan Nacional de Desarrollo, para prevenir, que es lo que busca este Convenio. Prevenir es evitar que Necoclí y otras zonas se sigan convirtiendo en estas plataformas, uno no ve el fortalecimiento para la Armada Nacional, para cubrir nuestro mar territorial, aquí muchas veces hemos hablado del mar territorial que es la mitad de Colombia donde está desprotegido. Por supuesto nosotros vamos a apoyar este Protocolo, porque a esto no se le puede hacer ninguna enmienda, ni propuesta.

Sí sería bueno, Senadora Gloria, que el Ministerio de Relaciones Exteriores y de Defensa, traieran un plan de acción para prevenir y no que, en el Plan Nacional de Desarrollo, haya quedado solamente el plan para acoger y darle las garantías a todos los refugiados que obviamente en el marco de los derechos humanos se requieren, hay que hacerlo.

Entonces, dónde está la responsabilidad de los otros países y la del Estado para evitar que estos sitios, particularmente vía marítima, sigan siendo usados como ejes fundamentales para promover este negocio ilícito, porque realmente esto es un negocio.

Así que esa es la observación o solicitud, sugerencia, que haríamos al Ministerio de Defensa y a la Cancillería, para que nos allegue un plan de acción de acompañamiento y poderle hacer seguimiento a estos convenios que se firman aquí constantemente. Muchas gracias, Presidente.

Preside el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:

Hay una precisión que va a hacer la Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, tiene la palabra.

Interviene la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:

Gracias, Senador Virgüez y todos ustedes, precisamente lo que hemos hecho en este período, es sacar adelante una serie de tratados, convenios, que están acumulados lamentablemente en la Cancillería, sin que avancen con celeridad y que son fundamentales para la garantía de los derechos humanos, de poblaciones, en este caso los migrantes, parte de lo que usted plantea como preocupación, precisamente este Protocolo ayuda a que los países puedan generar mayores niveles de cooperación, para perseguir el crimen organizado.

Aquí lo dice bien, Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Las Naciones Unidas identificaron que uno de los fenómenos que alienta el crimen y la delincuencia organizada transnacional es el tráfico de seres humanos, que se ha vuelto un negocio lucrativo, si fue a Necoclí, le pudieron haber contado que un viaje en lancha que costaba 40.000 o 50.000 pesos, ahora cuesta 300.000 pesos, muchas de las estructuras que están detrás del tráfico ilícito, están ligadas al Clan del Golfo y otras estructuras criminales.

Este Protocolo hoy adquiere una vigencia y necesidad imperiosa para nuestro país, poder avanzar con mayor celeridad, no solo en respuestas de Colombia, sino de la región, a fin de combatir ese crimen organizado y poner al centro los derechos humanos de los niños, niñas, mujeres y hombres que están siendo víctimas del tráfico ilegal. Es por eso que es tan importante que hoy tengamos este apoyo al Protocolo.

Además, contarle que ya hay una adición de 10.000 millones de pesos a Migración Colombia por parte del Gobierno nacional, para que puedan avanzar en el tema de registros, en poder ser mucho más claros y diligentes en las respuestas a la población migrante, porque de hecho el fenómeno existe, lo que hay es que tratarlo integralmente, para que no sea los migrantes víctimas de estas redes, que se aprovechan de las necesidades de la población.

Gracias Senador Virgüez, sé del compromiso suyo y de su partido para acompañar estas causas tan importantes.

El Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:

Señor Secretario, sírvase registrar la presencia del Senador Lidio García Turbay, saludamos de manera cordial al Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón, quien hace presencia en la Comisión Segunda. Tiene el uso de la palabra la Senadora Jael Quiroga Carrillo.

Interviene la honorable Senadora Jael Quiroga Carrillo:

Gracias Presidente, creo que es un gran acontecimiento un poco tarde pero válido el que nosotros abordemos este Protocolo y lo podamos aprobar; como dicen, es un complemento para que este país latinoamericano tenga esa compasión y consideración con los migrantes que no tienen la culpa de estar sujetos al tráfico; de hecho, este Protocolo es claro en no penalizar a los migrantes que son dignos de consideración, buen trato, pero en la mayoría de los países, sobre todo fuera en Europa, el tratamiento que se le da a los migrantes es muy cruel; lo ve uno por los medios de comunicación, a lo que se exponen los migrantes.

Esta oportunidad que es complementaria con lo que ya se tiene aquí, con recursos que ya quedaron en el Plan de Desarrollo, pareciera que vamos a promover que vengan muchos migrantes, porque aquí se reciben bien; aquí no se les estigmatiza, no se les trata mal y es la idea. Todo tiene que ser en el marco de la dignidad humana del buen tratamiento, de consideración, porque es una tragedia lo que viven los migrantes. Nosotros nos debemos distinguir por eso, en tratar bien.

Por supuesto que tiene que haber un plan de prevención, eso habrá que discutirse con los otros países y los que más expulsan personas, sobre todo este país que es un país de tránsito, es muy importante y complementario este Protocolo.

Aquí vamos a darles el trato que les corresponde como seres humanos, con consideración y respeto; el plan de prevención debe existir, para prevenir y para que esas personas puedan realmente quedarse en su país si es del caso, donde se les pueda ofrecer mejores condiciones; aquí mientras tanto nosotros los atenderemos bien y como se merece un ser humano, en una situación como la que se ven abocados ellos. Gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:

A usted Senadora Jael, la humanidad no debió haberse inventado las fronteras, eso es un invento de la humanidad, lamentablemente a veces lastiman esas fronteras que la humanidad inventó a través de su historia.

Señor secretario sírvase dar lectura a la Proposición Final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, la proposición final dice así:

Por las razones expuestas, presento ponencia positiva, y en consecuencia solicito a las y los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado, *por medio de la cual se aprueba "el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional"*, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.

El Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:

Señor Secretario como este Proyecto de Ley 250 de 2022 es un Protocolo, requiere votación nominal, sírvase llamar a lista, por favor.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, llamado a lista:

PROPOSICIÓN FINAL PROYECTO DE LEY NÚMERO 250 DE 2022 SENADO		
Honorables Senadores	Votos por el SÍ	Votos por el NO
Carreño Castro José Vicente	SÍ	
Cepeda Castro Iván		
Correa Jiménez Antonio José		
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro		
Flórez Schneider Gloria Inés	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo	SÍ	
Giraldo Hernández Óscar Mauricio	SÍ	
Holguín Moreno Paola Andrea		
Name Vásquez Iván Leonidas	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	SÍ	
Quiroga Carrillo Jahel	SÍ	
Virguez Piraquive Manuel Antonio	SÍ	
Total votos	Ocho (8) votos por el SÍ	Ningún voto por el NO

Le informo señor Presidente, ocho (8) votos por el Sí, ningún por el No; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado.

El Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:

Señor Secretario, la ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado del Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado, sírvase informar de cuántos artículos está compuesto este proyecto.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, el Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado, consta de 3 artículos, incluyendo la vigencia.

El Presidente el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:

Sírvase, señor Secretario, llamar a lista para la votación nominal de la omisión de lectura del articulado y del articulado del Proyecto de Ley número 250 de 2022.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, llamado a lista.

OMISIÓN DE LECTURA DEL ARTICULADO Y ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 250 DE 2022		
Honorables Senadores	Votos por el SÍ	Votos Por el NO
Carreño Castro José Vicente	SÍ	
Cepeda Castro Iván		
Correa Jiménez Antonio José		
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	SÍ	
Flórez Schneider Gloria Inés	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo	SÍ	
Giraldo Hernández Óscar Mauricio	SÍ	
Holguín Moreno Paola Andrea		
Name Vásquez Iván Leonidas	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	SÍ	

OMISIÓN DE LECTURA DEL ARTICULADO Y ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 250 DE 2022		
Honorables Senadores	Votos por el SÍ	Votos Por el NO
Quiroga Carrillo Jahel	SÍ	
Virguez Piraquive Manuel Antonio	SÍ	
Total votos	Nueve (9) votos por el SÍ	Ningún voto por el NO

Le informo señor Presidente, nueve (9) por el Sí, ningún por el No; en consecuencia, ha sido aprobada la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado.

El Presidente el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:

Señor Secretario, sírvase leer el título del Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, título: Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional"*, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.

Está leído el título del Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado, señor Presidente, para que ponga, por favor, en consideración el título y el querer de los honorables Senadores para que este tenga segundo debate.

Preside el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:

Sírvase señor Secretario llamar a lista para la votación nominal del título del Proyecto de Ley número 250 de 2022 y el querer de los Senadores que tenga segundo debate.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, llamado a lista.

TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 250 DE 2022 Y EL QUERER DE LOS HONORABLES SENADORES QUE TENGA SEGUNDO DEBATE		
Honorables Senadores	Votos por el SÍ	Votos por el NO
Carreño Castro José Vicente		
Cepeda Castro Iván		
Correa Jiménez Antonio José		
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	SÍ	
Flórez Schneider Gloria Inés	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo	SÍ	
Giraldo Hernández Óscar Mauricio	SÍ	
Holguín Moreno Paola Andrea		
Name Vásquez Iván Leonidas	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	SÍ	
Quiroga Carrillo Jahel	SÍ	
Virguez Piraquive Manuel Antonio	SÍ	
Total votos	Ocho (8) votos por el SÍ	Ningún voto por el NO

Le informo señor Presidente, ocho (8) por el Sí, ningún por el No; en consecuencia, ha sido aprobado, el título del Proyecto de Ley número 250 de 2022 y el querer de los honorables Senadores que tenga segundo debate.

El Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, manifiesta:

Continúa como ponente la Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, siguiente punto del orden del día, le solicitamos a la Senadora Gloria, por favor, volver a ocupar la silla presidencial.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, siguiente punto.

Proyecto de Ley número 189 de 2022 Senado, 200 de 2021 Cámara, por la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del General José María Dionisio Melo y Ortiz (1800-1860) primer y único Presidente Indígena de la Nación y se dictan otras disposiciones. Ponentes: honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, Iván Cepeda Castro y Gloria Inés Flórez Schneider.

La Presidenta de la Comisión del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Tiene el uso de la palabra la ponente del proyecto, Senadora Jael Quiroga.

Interviene la honorable Senadora Jael Quiroga Carrillo:

Gracias señora Presidenta, es un proyecto de iniciativa parlamentaria, fue presentado el 4 de agosto del 2021, por la Bancada de los Comunes y por los Congresistas de la Circunscripción Especial Indígena del Partido MAIS.

El proyecto de ley ya fue aprobado en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el 16 de noviembre del 2021 y en Plenaria el 6 de septiembre del 2022, este sería el tercer debate.

Para la elaboración de esta ponencia, tuvimos conversaciones con los autores del proyecto, los descendientes del General Melo y con Comité de Académicos e Intelectuales del Tolima y de Colombia; con quienes logramos conciliar algunos ajustes que se incluyen en el pliego de modificaciones y que explicaré más adelante.

El objetivo del proyecto, es un proyecto de ley de honores que busca ante todo rescatar del olvido a una importante figura política colombiana, cuya vida y legado merecemos conocer y honrar como parte de la historia de Colombia. Se trata del General José María Dionisio Melo, prócer de la independencia, luchador de las causas de Bolívar, defensor del ideario liberal del Siglo XIX, es un hijo de Chaparral, Tolima.

La historia recogida por historiadores tolimenses que son de la Academia de Historia, cuenta que, a los 16 años, se alistó en el Ejército de Bolívar, participó en grandes batallas como la Batalla de Boyacá, Bomboná, Carabobo, Pichincha, Ayacucho, y otras contiendas en donde triunfó el Ejército Patriota.

Luego de la muerte del Libertador, Melo continuó la lucha por el sueño bolivariano, mantener La Gran Colombia, eso motivó que fuera desterrado de Colombia y de Venezuela. Es uno de los militares con academia, es un hombre que se formó militarmente, el General dice en una Escuela Militar Prusiana, la más estricta y avanzada en el mundo, estudió en Alemania, Bremen, durante 3 años hizo su carrera; allí se interesó por el socialismo utópico, el cooperativismo y las ideas liberales.

De manera que regresa a Colombia en 1840, se radicó en Ibagué, su padre fue Procurador, luego alcalde en 1839, allí se dedicó al comercio, periodismo y a la docencia, dicen que fue rector del Colegio San Simón, donde estudian las personas más importantes que se han destacado en la academia del Tolima. Se apasionó por las llamadas sociedades democráticas, más adelante hace parte de esas sociedades democráticas que no solamente se hicieron aquí en la capital, sino que también estuvieron organizadas en Santa Marta, Medellín, Cali, Ciénaga y Pasto.

Organizó las sociedades de los artesanos, estas organizaciones hicieron férrea defensa de los intereses del gremio, abogaron tanto por la protección de la industria nacional, como por las reformas sociales y políticas que prometió Bolívar, la abolición de la esclavitud, el respeto por los resguardos y la tierra para los indígenas.

En 1847, el Presidente José Hilario López, llama a Melo para que haga otra vez parte de la milicia y lo asciende a General. En 1954 sucedió una insurrección popular conocida como la Revolución de los Artesanos. Los artesanos vivían en ese momento convulsionados, ya que el Congreso estaba en manos de los conservadores y parte de los liberales, se habían apropiado prácticamente de las rentas, estaba el Presidente José María Melo, las rentas del tabaco y del aguardiente.

En el Congreso, pedía la reducción del ejército, no tenía sentido, ya después de la revolución y de tener un ejército del tamaño que había. Los artesanos pedían un aumento de los aranceles para proteger la industria nacional muy incipiente, pero era de lo que vivían en el empleo.

Todas estas cosas, llevaron a que los artesanos le pidieran al General Melo que cerrara el Congreso y revirtiera esos decretos que le estaban haciendo daño al Presidente, que era el General José María Obando, gran hombre liberal. Ante esta situación, Melo que es de la junta Central Democrática asume la presidencia de la llamada República de Nueva Granada, el 17 de abril de 1854 con el respaldo de los artesanos. Su dirigencia fue corta, duró 8 meses, fue derrocado por una coalición, Pedro Alcántara, Tomás Cipriano de Mosquera, José Hilario López y dirigentes de la oligarquía Neogranadina.

El General Melo fue llevado a juicio, detenido, apresado con el General Obando, porque el General Obando, estaba acusado de ser cómplice, no había hecho nada por prevenir, él lo sabía también. En los 8 meses que alcanzó, decretó la abolición de los monopolios y la libertad de artes y oficios.

Melo siguió siendo un soldado de la causa del libertador, pasó a Costa Rica, luego a Nicaragua, donde se unió a una pelea contra un gringo William Walker, que pretendía vender los pueblos de Centro América a los Estados Unidos; estuvo en El Salvador. Finalmente llegó a México, donde Benito Juárez lo incorpora a su ejército y le encarga la frontera con Guatemala.

En junio de 1860, fue capturado vivo y por orden de Juan Ortega, general conservador mexicano, refugiado en Guatemala, fue fusilado y enterrado en el Estado de Chiapas. Hay controversias sobre la vida del General Melo, la verdad es que no hay una historia próxima, hay varias historias, esta que estoy contando; por supuesto, es la historia de mis paisanos, los historiadores, acaba

uno de ellos de lanzar un libro sobre el General Melo; el autor se llama Evelio Páez.

Por supuesto se dicen muchas cosas, la controversia sobre la vida, precedencia, legado e ideas, es problema de la historia, reconocer que gran parte de la historiografía sobre el surgimiento de nuestra República y acontecimientos del siglo XIX se construyó teniendo como objeto de estudio privilegiado el comportamiento de las élites blancas, de las grandes figuras de la política nacional. Esto puede explicar el anonimato al que quedaron confinados los liderazgos por ejemplo de las mujeres, indígenas, mulatos y negros, cuyo heroísmo ha sido borrado por la historia.

Este también es el caso del general Melo, no ha habido una preocupación e inquietud por realizar una verdadera historia de él; hay historia que con desprecio casi, porque es un indígena o porque provenía del apoyo popular, etc. Además de las diferentes versiones sobre el papel del General José María Melo en la insurrección, también existen discusiones sobre su origen o ascendencia.

Por un lado, Melo ha sido considerado un ícono del indigenismo colombiano, y su figura ha sido reivindicada por varios sectores, como primer único Presidente indígena; algunos hacen hincapié en sus rasgos físicos que lo describe un historiador chaparraluno, dice que vestía en Bogotá con capa; o sea, un soldado en caballería, cachucha galeonada, sable al cinto. Era de mediana estatura, lampiño, ancho de espaldas, nariz abultada un tanto corva, cabeza con los cabellos cortados al rapé.

Aquí está describiendo un indígena pijao, para mí que el general era indígena, pero la familia de él, por ejemplo, los descendientes de Melo que han venido y con los que estuvimos conversando, dicen que él no es indígena y se oponen, pero el Presidente Petro dice que es el primero y único Presidente indígena.

De manera que ese es un punto que hay que aclarar en el homenaje, los honores que se le brinden al general Melo, precisamente una de las medidas es que se haga realmente una historia del General Melo, quién era.

En razón a eso, por un lado, planteamos que el origen del general Melo sea uno de los aspectos que debe esclarecer la investigación biográfica que se ordena como medidas de honores, en consecuencia, y para no caer en una imprecisión histórica, proponemos que se cambie el título de primer y único Presidente indígena de la nación, a primer Presidente de la nación en representación de los artesanos e indígenas. Para eso se tuvo que hacer un acuerdo entre los autores, los descendientes y el Comité de académicos e intelectuales del Tolima.

Así podemos honrar su memoria, más allá de sus apellidos o de su sangre indígena, mestiza, europea, etc., porque sus descendientes dicen que es portugués. Más allá de las dudas, del origen del general Melo, este homenaje se le hace al general Melo por la importancia del General; quiero resaltar esa importancia del General.

El General José María Melo fue Presidente de nuestro país en el año 1854, hizo parte activa de la gesta independentista, fue un férreo defensor de la causa de Bolívar desde su juventud hasta su muerte.

Segundo, Melo es un símbolo de las ideas progresistas y de la integración latinoamericana, fue su defensa radical de la abolición, de la esclavitud, el respeto de los indígenas y la defensa de otros intereses de los artesanos.

Tercero, pese a su importancia y roll, la figura del General Melo sigue siendo poco conocida en nuestro país, probablemente es el único Presidente colombiano cuyos restos se encuentran en territorio extranjero, se dice que fue enterrado en la Hacienda Juancaná en el Estado de Chiapas, donde se levantan modestos monumentos que lo recuerdan.

Cuarto, en Colombia hay solo un espacio que dignifica el papel del general Melo, es una estatua en su tierra natal Chaparral que lo recuerda; no tenemos una imagen suya en el edificio del Congreso, ni en la casa de Nariño.

Quinto, por estas razones, el presente proyecto no tiene otro motivo que autorizar medidas para desenterrar del olvido la figura del José María Melo. Darle a su memoria como a sus restos, el lugar que merecen.

Este proyecto es muy sencillo, cuenta con 5 artículos; el artículo 1º, precisa el objeto, que es honrar y exaltar la memoria del General; el artículo 2º, declara el 1º de junio fecha en que fue fusilado, día de duelo para la República; artículo 3º, autoriza al Gobierno nacional, llevar a cabo una serie de acciones para la preservación de la memoria del general, a saber: concretar la exhumación y repatriación de los restos del general José María Melo, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este punto había sido eliminado en la Cámara, a raíz de las conversaciones que tuvo el Presidente Petro con el Presidente de México, se volvió a incluir.

Dar el nombre de José María Melo a una plaza en Bogotá y en Chaparral; establecer un programa de becas, denominadas José María Melo para la población indígena, editar y publicar la biografía intelectual del General Melo; investigar el origen indígena del General; erigir una estatua de Melo en Ibagué y otra en Bogotá, así como pintar un retrato al óleo en la Cámara de Representantes y otro en la Casa de Nariño.

Artículo 4º, autoriza al Gobierno nacional para efectuar las asignaciones presupuestales necesarias, solamente autorizar el gasto, no se ordena; artículo 5º, establece la vigencia a partir de su promulgación.

Este es el contenido de este sencillo proyecto, pero importantísimo para todos, para los chaparralunos; por lo tanto, pido a los honorables Senadores la aprobación de este proyecto con las modificaciones propuestas.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias Senadora Jael Quiroga; tiene la palabra el Senador José Luis Pérez.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias, señora Presidenta, es inevitable que no intervenga en esta noble iniciativa, Senadora Jael, le voy a complementar un poco del General José María Melo; último general del Ejército Libertador Simón Bolívar.

José María Melo, 1800 a 1860, indígena Coya Inmuno Pijao, nacido en Chaparral, como usted bien lo dijo, inició una cruzada en defensa en la época de los industriales, que eran los artesanos; producto de ello llegó a la Presidencia, los griegos siempre tuvieron buenos jefes de prensa, lo contaron, documentaron y lo proyectaron todo para la humanidad, Colombia nunca ha tenido buen jefe de prensa para su historia.

Hay quienes dicen que fue el golpe de Estado del General José María Melo lo que lo llevó a la Presidencia, no fue el golpe de Estado, fue el pueblo, los artesanos quienes lo llevaron a ocupar la Presidencia; posteriormente, es derrocado por José Hilario López y Tomás Cipriano de Mosquera, el Gran Cauca.

José María Melo es desterrado después de un juicio a Alemania, donde profundiza sobre el socialismo y se convierte en una persona que es llamada desde el hemisferio americano, llega exactamente a Costa Rica; posteriormente a Guatemala, donde fue instructor militar; posteriormente pasa la frontera y llega a Chiapas, exactamente a Trinitaria, población en la frontera con México.

Justo en México estaba otro indígena, el Zapoteca, nacido en San Pablo de Guelatao, fue Benito Juárez. Melo el indígena colombiano, se suma a la causa de Benito Juárez en procura de no dejar imponer al Emperador Maximiliano Fernando de Habsburgo, del Sacro Imperio Romano, había llegado a México con el ánimo de cobrarse una deuda que tenía la República de México y que el Presidente indígena Zapoteca Benito Juárez desconocía por el abuso de la misma.

José María Melo, al frente de un regimiento militar mexicano, perdió la vida exactamente en la postrimería de la Hacienda Juancañá, sus restos quedaron exactamente en la población La Trinitaria, ahí hoy reposan los restos, pero José María Melo en su permanencia en México como buen colombiano pudo tener hijos; luego la descendencia de Melo también está en México.

Senadora Jael, este es un tema que he podido tratar en el mismo México, he podido tratar con el Canciller Marcelo Ebrard, congresistas mexicanos, es más, recientemente con la visita del Presidente Petro a México, nos sentamos a hablar de José María Melo en el Distrito Capital, le dije al Presidente Petro hoy, el primer Presidente progresista de Colombia ha sido José María Melo.

He venido, Senadora Jael, con una inquietud por su paisano chaparraluno, que no hay nada documentado de él, no hay una efigie; es decir, no hay nada que reconozca a José María Melo; además, es el primer Presidente de Colombia, fallecido fuera y están sus restos puestos acá, no hay nada que represente a José María Melo.

Me interesé por él desde que era niño, estudiando, porque mi mamá era atacuna; cuando uno va a Planadas tiene que salir del Espinal, llegar casi a Saldaña, tomar a mano derecho hacia Coyaima, pasar a Ataco e ir a Río Blanco, posteriormente desviarse a Planadas y llegar hasta Planadas y luego a Chaparral, donde está el Batallón Caicedo de Artillería hoy en Colombia.

Cuando hablé con el Presidente Petro, por supuesto se mostró muy interesado, veo la sumatoria de Petro en José María Melo y en otro tolimense, Alfonso López Pumarejo es nacido en Honda, a mi juicio el fundamento ideológico del Presidente Petro, suma a José María Melo y a Alfonso López Pumarejo, comentario muy mío. Se logró conmovir al escucharme en México el Presidente Petro y me dijo, hay que adelantar una cruzada para hacer algo y poder tener de nuevo o por lo menos la memoria y los restos de José María Melo, ha sido imposible, porque su familia en México no ha permitido de ninguna manera que los restos puedan ser sacados y traídos a Colombia.

Senadora Jael, se lo digo con afecto, sí que puedo acompañar cualquier iniciativa porque me interesé desde niño, no solo por Melo, sino por la historia de mi país y por la historia universal, me declaro historiador frustrado, pero historiador. En consecuencia, si usted considera que puedo aportar, acompañar y si es necesario pagar con mis recursos como siempre lo hago, los tiquetes a México, para intervenir ante el gobierno mexicano como lo he hecho en otras ocasiones, poder rescatar la memoria del expresidente y general de la República, José María Melo. Muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias Senador José Luis Pérez; Senadora Jael Quiroga tiene la palabra.

Interviene la honorable Senadora Ponente, Jael Quiroga Carrillo:

Gracias Senador Pérez, muy importante su aporte, necesitamos eso realmente, ese aporte de poder construir la historia primero aquí, porque aquí hay un desconocimiento total, Melo es el dictador, hay cierta manera de hablar de Melo como un indígena peyorativamente. Con este proyecto de ley de honores al General Melo, que está incluida la repatriación, podemos darle el lugar que se merece en la historia de este país, sobre todo la biografía del General Melo aquí, para que los estudiantes que vienen del colegio empiecen a conocer la historia que han escrito otros. De manera que esto contribuya precisamente a rescatar del silencio al General José María Melo. Muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias Senadores Jael Quiroga y José Luis, quería expresar el trámite que estamos realizando con el Senado de la República a propósito de una solicitud que hizo la Embajadora de México en Colombia. El Congreso de la República de Colombia hizo un reconocimiento a Benito Juárez hace algunos años; ella quiere que se renueve ese reconocimiento.

Además, que en ese reconocimiento que renueve la cooperación y el reconocimiento mutuo entre Colombia y México a través de Benito Juárez, podamos hacerlo también con el General Melo. Puede ser una ceremonia a propósito de todas las propuestas que derivan de esta ponencia, que pueda ser un evento muy bonito, poner al centro al General Melo.

La embajadora invitó a que trabajemos en un proceso para la repatriación del General Melo, porque las comunidades de Chiapas, indígenas, no quieren que él salga de allá de su territorio; tienen sus razones, han protegido, acompañado, él hace parte de ese territorio; ella solicitaba la posibilidad de hacer un intercambio con los pueblos indígenas de donde proviene Melo, que podía ser muy bonito, unir a los Pijaos con las comunidades de Chiapas. Hacer un trabajo con el acompañamiento de la Comisión Segunda, de los dos Senadores, también me sumo a eso y todos los que queramos ir a hacer ese trabajo de acompañamiento.

Ir a Chiapas, acompañados con pueblos indígenas; eso lo podíamos proponer al Gobierno nacional, a fin que se haga, se empiece parte del reconocimiento a la vida y obra del general Melo. También se empiece a desandar los pasos que él dio, conectarnos con México como lo propone el Senador José Luis Pérez y la Senadora Jael, poder hacer una ceremonia muy bella aquí después, si logramos la repatriación del General Melo. Está esa una propuesta para ustedes, en el marco de este importante proyecto que vamos a aprobar.

Interviene la honorable Senadora Ponente, Jael Quiroga Carrillo:

Sí Presidenta, en las medidas, se menciona el 12 de junio que fue fusilado el general Melo, para mí el día más grande es el día del nacimiento; el General Melo nació un 9 de octubre de 1800, de manera que le encargo, sería una fecha grande, darle una bienvenida al General Melo aquí en esa fecha tan importante del 9 de octubre.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Muy buena propuesta, gracias Senadora Jael; Secretario, sírvase leer la proposición final con la que termina la ponencia del Proyecto de Ley número 189 de 2022 Senado, 200 de 2021 Cámara.

El Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, la proposición final con que termina el informe de ponencia dice así:

Con fundamento de las anteriores consideraciones, nos permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitamos a los miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República, aprobar el Proyecto de Ley número 189 del 2022 Senado, 200 del 2021 Cámara, *por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del General José María Dionisio Melo y Ortiz (1800-1860) primer y único Presidente Indígena de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

De los Congresistas, firman la Senadora Jael Quiroga, Senador Iván Cepeda y Senadora Gloria Flórez.

Está leída la proposición final, señora Presidenta, para que la ponga a consideración.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

En consideración la proposición final con la que termina el informe la ponencia, el Proyecto de Ley número 189 de 2022 Senado, 200 de 2021 Cámara, anuncio que va cerrarse, queda cerrado. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobada la proposición leída.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Secretario, sírvase leer el articulado, la ponente ha planteado que se omita la lectura del articulado, en consideración la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de Ley número 189 del 2022 Senado, 200 del 2021 Cámara, anuncio que va cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobada la omisión del articulado y el articulado del Proyecto de Ley número 189 del 2022 Senado, 200 del 2021 Cámara.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Secretario, sírvase leer el título del Proyecto de Ley número 189 del 2022 Senado, 200 del 2021 Cámara.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, como lo manifiesta la señora ponente, el título del proyecto tuvo una modificación, la cual me permito dar lectura, para que conforme a este título sea la votación.

Proyecto de Ley número 189 del 2022 Senado, 200 del 2021 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del General José María Dionisio Melo y Ortiz (1800- 1860), primer Presidente de la Nación, en representación de los artesanos e indígenas.

Así quedaría señora Presidenta, el título del Proyecto de Ley número 189 del 2022 Senado, 200 del 2021 Cámara.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

En consideración el título del Proyecto de Ley número 189 del 2022 Senado, 200 del 2021 Cámara, con la modificación propuesta por la Senadora Jael, anuncio que va cerrarse queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobado por los Senadores, el título del Proyecto de Ley número 189 del 2022 Senado, 200 del 2021 Cámara, con la modificación leída.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Quieren los honorables Senadores que este proyecto de ley, siga su trámite en la plenaria del Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, los Senadores sí quieren que este proyecto de ley siga su trámite en la plenaria del Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Continúan los mismos ponentes en la plenaria del Senado, siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, siguiente punto: Proyecto de Ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: honorables Senadores *Paola Holguín Moreno* y *José Vicente Carreño Castro*. Quien se encuentra presente.

Señora Presidenta, para hacer la claridad, este Proyecto de Ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara, en sesión de Comisión, del día 6 de diciembre de 2022, fue aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia y la omisión lectura del articulado y su articulado;

quedando pendiente por aprobar, el título y el querer de los Senadores que tenga segundo debate.

Se había concertado hacer unas reuniones con el Gobierno nacional y la Cancillería, el señor Enlace, nos informa que ya eso ha sido superado, para que usted por favor dé la palabra a la Senadora ponente y procedemos con la votación.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Tiene el uso de la palabra la Senadora ponente, Paola Holguín.

Interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidenta, como dice el Secretario, nosotros habíamos dado el debate completo de este proyecto de ley, fue un proceso muy amplio de concertación que inició desde el 2018 entre el Representante a la Cámara Juan David y la Cancillería.

Este proyecto se justifica por la urgencia que hay de actualizar toda la normatividad que regula esta materia, donde queda muy claro las competencias, los procedimientos, los derechos y deberes.

Sobre este proyecto, nosotros habíamos dicho que cumple con el requisito de acoger los compromisos internacionales de Colombia para el tema de personas apátridas, todo se había subsanado; solo nos falta por votar, el título del proyecto de ley y el querer de los Senadores que tenga segundo debate.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias Senadora Holguín, sírvase, Secretario, leer el título del Proyecto de Ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, título: Proyecto de Ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se establecen los requisitos y procedimientos necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana y se dictan otras disposiciones.*

Está leído el título, señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

En consideración el título del Proyecto de Ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara y el querer de los Senadores que pase al siguiente debate, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, los Senadores sí aprueban el título del Proyecto de Ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara, y el querer que pase al siguiente debate.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Se nombran a los mismos ponentes para la plenaria del Senado; siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, siguiente punto: Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de 1988, relativo al Convenio internacional sobre líneas de carga, 1966, (enmendado)", y el "Protocolo de 1988 relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, (enmendado)", adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.*

Ponentes: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Gloria Flórez Schneider*.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, tiene la palabra el honorable Senador Nicolás Echeverry, quien hará la ponencia del proyecto.

Interviene el honorable Senador Nicolás Echeverry Alvarán:

Gracias Presidenta, este es un proyecto muy lógico que fue presentado en el periodo pasado, radicado por la Ministra de Relaciones exteriores del entonces, Martha Lucía Ramírez y el Ministro de Defensa Diego Andrés Molano, el 20 de julio del año 2022, publicado en la *Gaceta*.

El objetivo de este Convenio, es el Protocolo fundamental de 1998, se acoge un convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar. El Protocolo de 1988, el Convenio Internacional de líneas de carga, introduce los cambios sobre los instrumentos internacionales para adoptar un sistema armonizado de reconocimiento y de certificación.

Es un proyecto, muy bien traído e importante, es un convenio que establece y estandariza los períodos de validez de los certificados; lo que estamos buscando es proteger la vida humana, regular y cumplir con un Protocolo Internacional que se llama así, Convenio Internacional de Líneas de Carga, es una serie de certificados con base en esos convenios que ahorran tiempos, disminuyen períodos, son prácticos, le permiten a las autoridades tener mucho más control y a los usuarios muchas más garantías de proteger su vida en altamar.

Son instrumentos interinstitucionales, reconocidos internacionalmente, facilitan que las diferentes flotas mundiales puedan ser supervisadas y podamos tener con ellas homogeneidad y claridad de cuáles son los períodos, tiempos de cada uno de esos certificados.

No es más, señora Presidenta, que el cumplimiento de un Tratado Internacional y el acogimiento de unos protocolos que nos permiten mejorar la estandarización, hay que profundizar mucho.

Quiero reconocer en la Dirección General Marítima, quienes han sido los responsables permanentes de estas actividades de inspección, la diligencia, el personal técnico; profesionalmente siempre nos están entregando las mejores luces jurídicas y administrativas que permitan tener el control de nuestros mares y poder regular a los actores que usan ese tipo de actividades, en este caso a través de los buques que son los objetos de los diferentes Convenios, y el cumplimiento de estos estándares internacionales.

Creo que con esto resumo y podemos someter a consideración el proyecto de ley, y continuar su trámite, salvo que alguno de los compañeros asistentes, tengan alguna inquietud puntual frente a qué tipo de seguridad, estamos hablando de certificados de seguridad de los buques de carga, de la construcción de esos buques de carga, de los certificados radioeléctricos para buques; certificado internacional de las líneas de carga, que son Tratados Internacionales que desde el año 1966, han dado cuenta y Colombia en muy buen momento lo requiere para que las autoridades competentes puedan tener claridad en sus protocolos y que los usuarios puedan tener claridad en los términos de esos certificados.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Muchas gracias Senador Echeverry; Secretario sírvase leer la proposición final con la que termina el informe de ponencia, el Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, la proposición final dice así:

Por las consideraciones anteriormente expuestas, presentamos ponencia positiva para primer debate y solicitamos a los miembros de la honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de 1988, relativo al Convenio internacional sobre líneas de carga, 1966, (enmendado)", y el "Protocolo de 1988 relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, (enmendado)",* adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.

Firman los honorables Senadores, *Gloria Flórez Schneider* y *Nicolás Echeverry*.

La Presidenta de la Comisión la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Vamos a llamar a lista para votar de manera nominal, la proposición final del Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, llamado a lista.

PROPOSICIÓN FINAL PROYECTO DE LEY NÚMERO 80 DE 2022 SENADO		
Honorables Senadores	Votos por el SÍ	Votos por el NO
Carreño Castro José Vicente	SÍ	
Cepeda Castro Iván		
Correa Jiménez Antonio José		
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	SÍ	
Flórez Schneider Gloria Inés	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		
Giraldo Hernández Óscar Mauricio	SÍ	
Holguín Moreno Paola Andrea	SÍ	
Name Vásquez Iván Leonidas	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	SÍ	

PROPOSICIÓN FINAL PROYECTO DE LEY NÚMERO 80 DE 2022 SENADO		
Honorables Senadores	Votos por el SÍ	Votos por el NO
Quiroga Carrillo Jahel	SÍ	
Virguez Piraquive Manuel Antonio	SÍ	
Total votos	Nueve (9) votos por el SÍ	Ningún voto por el NO

Le informo señora Presidenta, nueve (9) votos por el Sí, ningún por el No; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado.

Le anticipo, señora Presidenta, que la ponente ha solicitado la omisión de lectura del articulado.

La Presidenta de

la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Sírvase, señor Secretario, llamar a lista para la votación nominal de la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, llamado a lista.

OMISIÓN DE LECTURA DEL ARTICULADO Y ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 80 DE 2022 SENADO		
Honorables Senadores	Votos por el SÍ	Votos por el NO
Carreño Castro José Vicente	SÍ	
Cepeda Castro Iván		
Correa Jiménez Antonio José		
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	SÍ	
Flórez Schneider Gloria Inés	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		
Giraldo Hernández Óscar Mauricio	SÍ	
Holguín Moreno Paola Andrea	SÍ	
Name Vásquez Iván Leonidas	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	SÍ	
Quiroga Carrillo Jahel	SÍ	
Virguez Piraquive Manuel Antonio	SÍ	
Total votos	Nueve (9) votos por el SÍ	Ningún voto por el NO

Le informo señora Presidenta, nueve (9) por el Sí, ningún por el No; en consecuencia, ha sido aprobada la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Señor Secretario, título del Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, título:

Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de 1988, relativo al Convenio internacional sobre líneas de carga, 1966, (enmendado)", y el "Protocolo de 1988 relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, (enmendado)", adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Secretario, sírvase llamar a lista para la votación del título del Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado, y el querer de los honorables Senadores que pase a segundo debate.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, llamado a lista.

TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 80 DE 2022 Y EL QUERER DE LOS HONORABLES SENADORES QUE TENGA SEGUNDO DEBATE		
Honorables Senadores	Votos por el SÍ	Votos por el NO
Carreño Castro José Vicente	SÍ	
Cepeda Castro Iván		

TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 80 DE 2022 Y EL QUERER DE LOS HONORABLES SENADORES QUE TENGA SEGUNDO DEBATE		
Honorables Senadores	Votos por el SÍ	Votos por el NO
Correa Jiménez Antonio José		
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	SÍ	
Flórez Schneider Gloria Inés	SÍ	
García Turbay Lidio Arturo		
Giraldo Hernández Óscar Mauricio	SÍ	
Holguín Moreno Paola Andrea	SÍ	
Name Vásquez Iván Leonidas	SÍ	
Pérez Oyuela José Luis	SÍ	
Quiroga Carrillo Jahel	SÍ	
Virguez Piraquive Manuel Antonio	SÍ	
Total votos	Nueve (9) votos por el SÍ	Ningún voto por el NO

Le informo señora Presidenta, nueve (9) por el Sí, ningún por el No; en consecuencia, ha sido aprobado, el título del Proyecto de Ley número 80 de 2022 y el querer de los honorables Senadores que continúe su trámite en la plenaria de Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Continúan los mismos ponentes para la plenaria del Senado, siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, siguiente punto: Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado, por la cual se regula el ejercicio del buceo, se fortalece la capacidad de respuesta institucional para la garantía de respeto de los derechos fundamentales de las personas que desarrollan la actividad, se establecen medidas para la protección de ecosistemas acuáticos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Laura Fortich, Efraín Cepeda, Juan Felipe Lemos, Lorena Ríos Cuéllar y John Jairo Roldán* y honorables Representantes *Claudia López, Silvia Carrasquilla, Elizabeth Jay-Pang* y otros.

Ponente: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Tiene la palabra, Senador ponente, Nicolás Echeverry.

Interviene el honorable Senador Nicolás Echeverry Alvarán:

Muchas gracias Presidenta, seré breve porque sé que hay muchas actividades el día de hoy de los honorables Senadores, la brevedad no nos puede impedir dar las gracias, reconocer este importante proyecto y explicarlo para que podamos votarlo a conciencia.

Lo primero, es agradecerle al doctor Juan Camilo Monsalve, Coordinador Legal Marítimo, doctora Catalina Osorio, asesora de la Dimar; doctora Luz Mery Zamora, profesional de la Dimar; doctora Nancy Ramírez, asesora de Dimar; Capitán de Navío en Retiro Juan Manuel Hernández; señor instructor Pedro Fermín Pérez; señor Luis Fernando Barrios de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas (Fedecas); señor Francisco Gracia de Coltugs; señor Jorge Rodríguez, representante de la ANAHUAC; equipo asesor de la UTL que me acompaña; amigos Congresistas que hicieron posible con algunas proposiciones mejorar el proyecto con los conceptos de los Ministerios de Ciencia, Tecnología, Comercio, Industria y Turismo, son aportes fundamentales que nos ayudan.

Quiero resumir fundamentalmente en qué consiste este proyecto de ley, la importancia del mismo, por qué quiero invitarlos a votarlo positivamente. Es un esfuerzo realizado por un grupo de Congresistas, liderados por la Senadora Fortich.

El objeto de este proyecto de ley es crear un marco regulatorio que nos permita coordinar la actividad del buceo en el territorio; las personas que se dedican a él; establecer medidas que comprometen a todos esos actores involucrados en diferentes escenarios acuáticos, refleja una visión integral que regula esa actividad de buceo, no solamente en los espacios marítimos, sino en piscinas, cuerpos de agua, lagos y represas donde también lo practican, válida a las personas que ya están certificadas con altos estándares y que nos han aportado mucho frente a la responsabilidad de la protección del cuidado de la vida y el cuidado del ecosistema marino.

Eso es muy importante resaltar, la responsabilidad de las escuelas, formadores y de las personas que sensiblemente se dedican a una actividad

de connotación del agua y de la búsqueda de la exploración de un mundo marino, del cual tenemos mucho relacionamiento, también desconocimiento; que para las autoridades, obviamente se vuelve completamente importante que esa coordinación, a través de las autoridades territoriales, nos permita tener un enfoque de control y de aprovechamiento de las aguas, del buceo, en más de esos 3.000 kilómetros de costa, donde podemos y tenemos gran curiosidad y la obligación de apoyar estas comunidades que se dedican a desarrollar esta actividad.

Esta iniciativa parlamentaria está compuesta por 9 capítulos que contienen 30 artículos, en los cuales se crea el cuerpo regulatorio frente al ejercicio de la actividad de buceo en el país; no es primera vez que el Congreso de la República se dedica a este menester, ya ha dejado su precedente jurídico en 3 ejercicios importantes, los cuales son recogidos con juicio entre los antecedentes históricos que los proponentes y el grupo de ponentes tuvo para justificar la necesidad de regular esta actividad y la importancia de entregar estas coordinadas a las organizaciones estatales, el apoyo y acompañamiento de las organizaciones no estatales que se dedican a este menester.

En Colombia hemos encontrado reportes de accidentes que nos han dejado una trazabilidad en la que nos indica la necesidad de hacer precontroles, controles de quienes tienen la formación, capacitación del ser humano, porque aquí de lo que se trata es de proteger la vida y poder adelantar una actividad administrativa de control territorial en estos ecosistemas.

En conclusión, creo que se necesita que la corporación avance, apoyando este proyecto de ley, que tiene muy buenas sugerencias, iniciativas, acompañamientos importantes del destacamento de esta actividad de buceo que nos parece fundamental e importante, regular este ejercicio, establecer la capacidad institucional, garantizar el derecho fundamental a las personas que desarrollan la actividad y establecer las medidas necesarias para la protección de nuestros ecosistemas marinos.

Con esta presentación, salvo que se requiera algún tema puntual de un artículo, he recogido el cuerpo completo del proyecto de ley, le solicito, señora Presidenta, lo someta a consideración cuando a bien lo tenga la Comisión.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Muchas gracias, Senador Echeverry, tiene la palabra el Senador Virguez.

Interviene el honorable Senador Manuel Antonio Virguez Piraquive:

Gracias Presidenta, felicitar a los autores del proyecto, al Senador ponente, este es un proyecto que particularmente radiqué también en el 2012, como buzo militar, un saludo al Capitán Juan Manuel Jiménez, compañero de la Armada en uso de buen retiro, con un grupo de funcionarios de la Dimar presentamos el proyecto de ley.

Me agrada mucho que la Senadora Fortich haya recogido buena parte del proyecto de ley original; desde el Partido MIRA vamos a acompañar esta actividad, por eso en el Plan de Desarrollo de este gobierno, apoyamos los artículos que tienen que ver con el turismo, porque esto va engranar rápidamente y se va a fortalecer el sector de buceo; sin embargo, para el Senador ponente tengo varias proposiciones, en aras de la celeridad legislativa y no entorpecer el proceso, le pediría al Senador ponente las tenga en cuenta para la ponencia en plenaria las presentamos.

Hay un tema de una Subcomisión Pro Fuerza Pública, donde estuvo la señora Presidenta, aplaudimos de este gobierno que por primera vez en muchos años, se haya implementado una Política de Bienestar Integral.

En aquel momento, cuando presenté el proyecto de buceo, no se tocó el tema del factor salarial, especialmente para los miembros de la Fuerza Pública que tuvimos la oportunidad de ejercer esta actividad de buceo, vamos a mirar si en este proyecto podemos presentarlo, a efectos que todos los buzos de la Armada Nacional, que tienen que cumplir con unas horas de buceo, esa prima de buceo sea tenida en cuenta como factor salarial que en el momento no está, sé que con los buenos propósitos del Ministro que tiene esa política integral de bienestar y con las propuestas que llevamos a la subcomisión, de generar recursos, podemos sacar adelante esa viabilidad con esfuerzo presupuestal, que seguramente va a hacer el Gobierno.

De manera que anuncio mi voto positivo, le agradezco al señor ponente la recepción de las proposiciones que le haremos llegar para la ponencia en plenaria. Gracias Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias Senador Virguez, su propuesta se puede incorporar para el segundo debate; me parece importante tenerla en cuenta a fin que pueda reconocerse como factor salarial las horas de buceo que tienen desde la Armada, Secretario vamos a leer la proposición final con la que termina el informe de ponencia, el Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, la proposición final dice así:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, presento ponencia positiva a esta iniciativa legislativa, en consecuencia, le solicito a los honorables Senadores que quienes integran la Comisión Segunda del Senado de la República, aprobar las modificaciones presentadas al Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado, *por la cual se regula el ejercicio del buceo, se fortalece la capacidad de respuesta institucional para la garantía de respeto de los derechos fundamentales de las personas que desarrollan la actividad, se establecen medida para la protección de ecosistemas acuáticos y se dictan otras disposiciones.*

Firma, honorable Senador Nicolás Echeverry.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

En consideración la proposición final con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los Senadores?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobada por los Senadores la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley 154 de 2022 Senado. El ponente solicita la omisión de la lectura al articulado del proyecto de ley.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

En consideración la omisión de la lectura del articulado y el articulado del Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueban los Senadores?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, los Senadores sí han aprobado la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Secretario, sírvase leer el título del Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, título: Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado, *por la cual se regula el ejercicio de las actividades propias y conexas de buceo, garantizando todos los casos, la seguridad de los practicantes y de quienes acompañan y se dictan otras disposiciones.*

Pregunto al honorable Senador Nicolás, tengo una duda del título, ese es el que usted establece en la proposición final con que termina el informe de ponencia o es el título que quedó radicado.

Interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvaran, lea el que quedó en la proposición final.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

El título, sería: Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado, *por la cual se regula el ejercicio del buceo, se fortalece la capacidad de respuesta institucional para la garantía de respeto de los derechos fundamentales de las personas que desarrollan la actividad, se establecen medida para la protección de ecosistemas acuáticos y se dictan otras disposiciones*

Está leído el título, señora Presidenta, que ha expuesto el honorable señor ponente.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

En consideración el título del Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado, y el querer de la Comisión que pase a segundo debate. ¿Lo aprueban los Senadores?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, los miembros de la Comisión Segunda, aprueban el título del Proyecto de Ley número 154 de 2022 y el querer de que continúe su trámite en la plenaria del Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Queda el ponente, el Senador Nicolás Echeverry para el segundo debate en plenaria, muchas gracias Senador, continúe, Secretario, con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, siguiente punto: Proyecto de Ley número 298 de 2023 Senado, *por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del Primer Centenario de su Natalicio.*

Ponentes: honorables Senadores Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y José Vicente Carreño Castro, quienes se encuentran presentes.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Tienen el uso de la palabra Senadores ponentes, Carreño y Nicolás Echeverry.

Interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Lo primero es agradecer a la Senadora Paloma Valencia, Senadora Paola Holguín; muy especialmente agradecerle al Senador Miguel Uribe; los Senadores Liliana Vitar; Germán Blanco; a los Representantes, Edward Triana; Cristian Garcés; Juan Espinal, José Uscategui; Héctor Cuéllar, entre otros; agradecerle al Senador José Vicente Carreño, quien asumió este proyecto de ley con mucha responsabilidad, él va a llevar la vocería en esta ponencia, se dio a la tarea de estudiar a nuestro expresidente, abogado, penalista, sobre todo ambientalista; uno de los padres del ambientalismo en Colombia, aún la consolidación del código nacional de recursos naturales es vigente en Colombia gracias a él.

Inspirador de la Ley 99 del año 1993, participante en el Protocolo de Roma, en donde se planteó, por primera vez en el mundo, la hipótesis y las tesis de la sostenibilidad ambiental y de huella ecológica, es un término que apenas estamos desarrollando, en el sentido de la obligación de nosotros estudiar cuántas personas cabemos en el planeta, cuál es el nivel de responsabilidad del consumo de los recursos de energía, agua, alimentación; y cuál es el resultado del uso de esos recursos naturales; recursos que el ser humano, él y sus actividades, para depositarlos en los ecosistemas.

Esos son conceptos realmente muy avanzados que Colombia incluyó en su marco normativo a través del bloque de constitucionalidad que después se vio reflejado en la Constitución verde del año 1991 y en el desarrollo legislativo de la creación del SINA, Sistema Nacional Ambiental; en la creación de la preocupación por el agua, donde tuvo su huella clara y contundente; en la preocupación de conceptos que para nosotros eran absurdos antes del año 1991, cuando se hablaba de las aldeas y no de la globalidad.

Nunca nos imaginamos de la transfronterización del aire, por ejemplo, de la importancia de los océanos para el planeta; los Polos de la Antártida, el Polo Ártico que fundamentalmente hoy están completamente ligados al tema del cambio climático, del calentamiento global y de la depredación de los recursos de población, territorios, espacios, de los marcos de sostenibilidad que reclaman nuestro país.

No solamente en materia administrativa y política, que sin duda alguna el Senador Carreño en su juicio de ponencia va a reconocerle al doctor Misael Pastrana Barrero, y con él a su familia y a los miembros del Partido Conservador, quienes representamos hoy con el Senador Mauricio Giralda y quien les habla, que estamos muy honrados que ustedes lo hayan hecho.

Presidenta, con su venia para que el Senador Carreño nos ayude o nos presente la disertación que él ha construido.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Tienen el uso de la palabra el Senador Carreño.

Interviene el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

El saludo respetuoso a todos los honorables Senadores, a quienes nos acompañan, es un honor esta misión que me han dado con el Senador Nicolás Echeverry, estudioso, académico e historiador como muchos de acá, quien me honra, porque cada día aprendo más y créanme que uno poco se ha interesado por la historia, aquí se aprende todos los días.

Rendir ponencia a este proyecto de ley, es rendirle honor a la memoria y obra del expresidente Misael Pastrana Barrero, quien llega al primer centenario de su nacimiento, 14 de noviembre de 1993 en la ciudad de Neiva.

Hay muchos aspectos que desconoce la historia, sobre todo las nuevas generaciones, ustedes saben que fue un aguerrido defensor de los postulados

del movimiento nacionalista revolucionario que ahondó en esos conflictos o problemas sociales de Colombia, un ejercicio con mucha disciplina, altruismo.

Desde el periodismo, en su semanario el Porvenir, eficientemente también lo hizo como juez del circuito el señor expresidente Misael Pastrana; sin duda conviene de manera directa y clara manifestar el valioso legado que le dejó a Colombia, porque la historia muchas veces con su rigidez hasta irresponsablemente subvalora y desconoce los aportes de grandes hombres como lo fue en este caso el expresidente Pastrana.

Conviene destacar, inicialmente fue precursor de la descentralización de los recursos de la nación, el impacto fiscal o situado fiscal que le dio autonomía a los departamentos y municipios para que se descentralizaran los recursos y los pudieran manejar los municipios y los departamentos, lo ratificara la Constitución de 1991.

Lo que muchos desconocen, es que el doctor Pastrana, inició los contratos de la asociación petrolera, en donde él exigía la participación del sistema o las concesiones en un 5% para lograr la participación a un 50% de los departamentos o sectores productivos.

Hoy precisa y tristemente, ustedes lo recuerdan en una proposición que lamento y que presenté en la Reforma a la Ley de Regalías y en el Plan Nacional de Desarrollo, para que le devolvieran esa participación en la visión que tuvo el doctor Pastrana, siendo justo el país con la explotación de hidrocarburos a esos departamentos y municipios, en donde hoy se explota el tema minero energético.

El doctor Pastrana dio ese reconocimiento a los departamentos, municipios, la historia ha echado hacia atrás; fue un avanzado o una persona que manejó muy bien el tema macroeconómico que también se reflejaría en la Constitución de 1991; fue el encargado de modernizar el Banco de la República, enfatizó la importancia que tuviera su propia independencia, incluida esa labor de vigilancia y control de los bancos comerciales, sin dejar de mencionar que fortaleció el sector obrero y autorizó la creación del banco de los trabajadores.

A esto, se suma su ambicioso programa de infraestructura, en donde se destaca que en su gobierno pavimentó más de 2.000 kilómetros de vías y rehabilitó más de 700 kilómetros de la red vial del país; hoy casi que desaparecida esa rehabilitación.

También fue el Presidente que adelantó la remodelación al antiguo Aeropuerto El Dorado y la construcción de los aeropuertos nuevos de Bucaramanga, Leticia, Montería y Pitalito, mucho le debe la historia.

Finalmente, conviene destacar que el expresidente Pastrana fue el impulsor incansable de las juntas de acción comunal, tema desconocido por la inmensa mayoría de los colombianos; siendo él un convencido de la importancia de la iniciativa popular y comunitaria para el desarrollo socioeconómico del país, hasta tal punto que entre las directrices como mandatario de los colombianos, estuvo su consigna de la revolución de las pequeñas cosas, que fue connotado por esa frase.

En ese orden de ideas, señora Presidenta y honorables Congresistas, el Senador Echeverry y mi persona solicitamos a ustedes la aprobación en primer debate de este proyecto de ley que hace causa justa a un estadista, un hombre que trasciende en la historia por su gestión como Presidente de los colombianos. Muchas gracias a todos.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias Senador Carreño, Secretario, sírvase leer la proposición final con la que termina el informe de ponencia, el Proyecto de Ley número 298 de 2023 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, la proposición final, dice así:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, presentamos ponencia positiva a esta iniciativa legislativa y en consecuencia, le solicitamos a los honorables Senadores que integran la Comisión Segunda del Senado de la República, aprobar en primer debate, el Proyecto de Ley número 298 de 2023 Senado, *por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Barrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.*

Firman, honorables Senadores *Nicolás Echeverry* y *José Vicente Carreño.*

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

En consideración la proposición final con la que termina el informe de ponencia, el Proyecto de Ley número 298 de 2023 Senado. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los Senadores?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, los honorables Senadores sí aprueban la proposición final del Proyecto de Ley número 298 de 2023, le informo Presidenta que han solicitado los ponentes la omisión de la lectura del articulado del proyecto.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

En consideración la omisión de lectura del articulado y articulado del Proyecto de Ley número 298 de 2023 Senado. Anuncio que va a errarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los Senadores?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, los honorables Senadores sí aprueban la omisión de lectura del articulado y articulado del Proyecto de Ley 298 de 2023 Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Secretario, sírvase leer el título del Proyecto de Ley 298 de 2023 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, Título: Proyecto de Ley número 298 de 2023 Senado, *por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Barrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.*

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

En consideración el título del Proyecto de Ley número 298 de 2023 Senado y el querer de los Senadores que pase a segundo debate. Anuncio que va a errarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los Senadores?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, los honorables Senadores sí aprueban el título del Proyecto de Ley número 298 de 2023 Senado, y el querer de que continúe su trámite en la plenaria del Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Quedan como ponentes para el segundo debate en la plenaria los mismos Senadores, Carreño y Echeverry; siguiente punto, Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, siguiente punto: **Proyecto de Ley número 164 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1790 de 2000 para permitir la vinculación de personal con carreras técnicas y tecnológicas, como Suboficiales de Reserva de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Señora Presidenta, existe una solicitud del autor del proyecto de ley sobre el retiro; sin embargo, el mismo ha sido presentado con posterioridad a la radicación de la ponencia; solicitaría que se aplaze mientras se toman las decisiones por parte de la Mesa Directiva.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Tiene el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez.

Interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

En el mismo sentido, Presidenta, el Senador Cabrales, que es el autor, ha presentado una solicitud de retiro, entiendo Secretario, doctor Diego González, radiqué ponencia, estoy de acuerdo con el autor, porque hay que conciliar con el Comando General, el Ministerio de Defensa y con algunas observaciones de unos Congresistas.

Estoy de acuerdo que debe retirarlo, pero el Reglamento hoy se lo impide, que es lo que está diciendo el Secretario Diego González. Al impedirle ello, ya radiqué ponencia, creería que debe ser que yo solicite el aplazamiento del proyecto como ponente; al solicitar el aplazamiento, le da tiempo para que en la próxima legislatura, el autor o el Gobierno, probablemente me sumo a esa mesa, para que trabajemos ese proyecto; motivo por el cual solicito el aplazamiento. Muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Muchas gracias, Senador Pérez, en consideración de la Comisión Segunda, la propuesta de aplazamiento del Proyecto de Ley número 164 de 2022 Senado. Anuncio que va a errarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los Senadores?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, los honorables Senadores sí aprueban la solicitud de aplazamiento por parte de los ponentes del Proyecto de Ley número 164 de 2022 Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Siguiente punto, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, siguiente punto: Lo que propongan los honorables Senadores, me permito manifestarle que hay radicado en la Secretaría una proposición y una constancia, con su venia me permito dar lectura.

Proposición:

En virtud a los próximos comicios electorales a presentarse en octubre de este año, y a la necesidad de ofrecer seguridad a las ciento veinte mil (120.000) mesas de votación que serán instaladas en el país y la labor de los testigos electorales designados por los partidos políticos en estas mesas, proponemos a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, la realización de una Audiencia Pública para hacer seguimiento al Plan Democracia para las elecciones territoriales 2023.

Para ello, invítase al Ministerio de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez*; al Director de la Policía Nacional, Mayor General *William René Salamanca*; al Gerente del Plan Democracia 2023, Coronel *Didier Estrada*; al Comandante General de las Fuerzas Militares, General *Helder Fernán Giraldo Bonilla*; al Comandante del Ejército Nacional, General *Luis Mauricio Ospina Gutiérrez*.

Para lo que en su competencia, expliquen a esta Comisión las acciones que comprende el Plan Democracia 2023; así como la capacitación del personal que permita garantizar los derechos no solo de los electores, sino de la labor realizada por los testigos electorales y jurados de votación en estas contiendas democrática y los avances de las mismas.

Se solicita la transmisión de esta sesión por el Canal Institucional, en fecha que la mesa determine. De los honorables Congresistas, firma el honorable Senador *Manuel Antonio Virguez Piraquive*.

Señora Presidenta, por favor someter a consideración de la Comisión la proposición leída.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

En consideración de los honorables Senadores de la Comisión, la Proposición del Senador Virguez. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿La aprueban?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobada la proposición leída, me permito dar lectura a la constancia radicada en la Secretaría para que quede en el acta.

Constancia.

Hostigamiento a la OFP en Barrancabermeja. La Organización Femenina Popular lleva más de 50 años en defensa de los derechos humanos de las mujeres y comunidades del Magdalena Medio, sigue siendo víctima de hostigamientos, ataques y amenazas por su labor social en esta región.

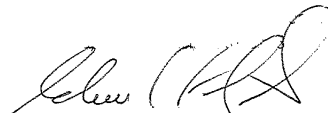
El pasado 23 de mayo, la sede de la Casa Museo de la Mujer y la emisora comunitaria La Mohana fue agredida por desconocidos, que destruyeron la fachada de las instalaciones. Este ataque dejó vulnerable el lugar en el que también funcionan las oficinas administrativas.

Pedimos a las autoridades locales, alcaldía de Barrancabermeja, Policía de Barrancabermeja, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación y autoridades del orden nacional, garantizar la protección de esta organización y a quienes la conforman, en cuanto su trabajo es fundamental para la defensa de los derechos humanos, la vida de las mujeres, de las comunidades de Barrancabermeja y del Magdalena Medio.

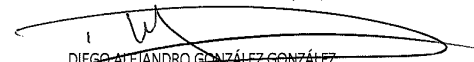
Firma, honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Agotado el orden del día, vamos a cerrar esta sesión, si no hay otra solicitud e intervención de los Senadores, citamos para mañana a la 10:00 a. m. en la Comisión Segunda, muchas gracias a todos. Se levanta la sesión a las 12:45 p. m.


GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente


DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario